

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas

OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y con fundamento legal en las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S. A.**, me permito dar conocer el presente Informe de Comisario Principal del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

OSC Electrónica y Telecomunicaciones del Ecuador S.A.; es una sociedad anomia constituida el 28 de septiembre del 2.007 ante la Notaria PRIMERA DEL CANTON en Manta, Dra. Vielka Reyes Vinces, e inscrita en el Registro Mercantil del Canto Manta el 30 de octubre del año 2.007.

Los Accionistas de la Compañía son:

<i>Javier Mauricio Rubio Ortiz</i>	<i>\$ 12.498</i>	<i>Capital Social</i>
<i>Yira Tatiana Rubio Velez</i>	<i>\$ 2</i>	<i>Capital Social</i>

El Capital Social de la compañía al 31 de diciembre del 2015 es DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 12.500)

La inversión es nacional.

El Objeto social principal de la compañía es la instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de telecomunicaciones fijas y móviles a nivel nacional.

El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.

La Administracion de la Compañía es:

Junta General de Accionistas

Directorio de la Compañía

Gerente General (Representante Legal)

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- GESTION ADMINISTRATIVA

- Como resultado del examen realizado las transacciones registradas y los actos administrativos durante el año 2016, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que determinan un buen manejo administrativo, cumpliendo lo que mandan los Estatutos de la Compañía y demás disposiciones de Ley de los organismos de control en el Ecuador.
- Las resoluciones y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas han sido cumplidas a cabalidad por la Gerencia y sus Administradores.
- La Compañía mantiene actualizado sus libros sociales (libro de Actas, Libro de expediente de Juntas y libro de Acciones y Accionistas)
- Todas las disposiciones y exigencias del Ministerio de Relaciones Laborales MRL en el cumplimiento con las obligaciones con los Empleado y Trabajadores en encuentran debidamente respaldados con los respectivos contratos de trabajo legalizados y la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Sociales IESS y demás obligaciones sociales.

2.- CONTROL INTERNO

- Revisados la documentación que respalda cada uno de los registros contables se establece que se encuentran debidamente sustentados y los procedimientos de control interno implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones de la Compañía, garantizando la confiabilidad de las operaciones financieras desarrollados por los Administradores de la misma. Toda la documentación cumple con las normas exigidas por el Servicio de Rentas Interna SRI
- El registro de las cuentas activos, pasivos y patrimonio que se reflejan en el Estado de Situación al 31 de diciembre del 2016, son correctos de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes bajo NIIF y demás Leyes en la materia.
- Los registro de INGRESOS y EGRESOS se encuentran con sus respectivos soportes que respaldan las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2016, siendo correcto lo que refleja el Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias).

3.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES:

- Las obligaciones como el impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, ATS, REDEP y demás obligaciones e informaciones requeridas por el Servicio de Rentas Internas S.R.I. se presentan oportunamente cumpliendo los plazos exigidos. La presentación de Balances ante la Superintendencia de Compañías, el pago de tasas y permisos para el funcionamiento de la compañía ante el Municipio Metropolitano de Quito y otros entes de control se presentan correctamente relacionadas y sustentadas dentro de las fechas establecidas por Ley y Reglamento.

4.- RESULTADOS OPERACIONALES

- Una vez efectuada la revisión de los Estados Financiero, (Estado de Situación, Estado de Perdidas y Ganancias, Estados de Evolución del Patrimonio y Flujo del Efectivo) el estado de Resultados (Pérdidas y Guanacias) en el periodo enero a diciembre 2016 da una UTILIDAD de \$. 17.093,29, según ingresos menos costos y gastos, que presentamos en este cuadro comparativo año anterior, así:

	Año 2015	Año 2016
Ingresos	\$ 5.772.607.83	3.258.536,25
Costos y gastos	\$ 5.315.579.88	3.241.442,96
UTILIDAD del ejercicio	\$ 457.027.92	17.093,29

INDICES

- **Índice de liquidez**

Indicador que nos permite expresar la solvencia de la Empresa apreciación de la aceptabilidad y el flujo del efectivo, su proyección comercial de **OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S. A.**

Las obligaciones contraídas con terceros se refleja en los Estados Financieros de la compañía.

Activo Corriente	/	Pasivo Corriente
1.135.339,18	/	248.239,00
Liquidez 4.58 Positivo		

- **Índice de Rentabilidad**

$$\begin{array}{rcl} \text{Utilidad} & / & \text{Patrimonio} \\ 17.093,29 & / & 946.243,11 \\ & = & 0.02 \end{array}$$

5.- OPINION

Terminada la revisión al Balance General y su correspondiente Estado de Resultados del periodo terminado el 31 de diciembre del 2016 vemos que los **INGRESOS** (\$. 3.258.536.25) lograron cubrir los **COSTOS Y GASTOS** (\$.3.241.442.96) generando una **UTILIDAD** (\$.17.093,29). Dicha utilidad será registrada en Utilidades no distribuida de Ejercicios Anteriores.

6.- RECOMENDACIONES

- Mantener las políticas Administrativas y de controles internos implementados en la compañía, que garantizan el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por los organismos de control y Administradores de la Empresa.
- La estrategia gerencial, tiene claro y definido el mercado del futuro, por ello es indispensable una actividad de conjunto para prever desfases posteriores.
- Continuar con la responsabilidad administrativa Gerencial, para consolidar la imagen y solvencia de la empresa **OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR SA.**

Las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías se han realizado de manera correcta, como es el acceso libre y necesario a los libros contables, sus registros y documentos que respaldan los mismos.

Atentamente,



Ing. Elenie Ramirez Palma
COMISARIO PRINCIPAL